

*Ayala*

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
  
13 MAY 2011  
**RECIBIDO**  
HORA: ..... FIRMAS: .....

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 118 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 12 de mayo de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00008843-11 que contiene: (i) Carta de Referencia PER/CPC/010/85/02/0326-2011 de fecha 15 de marzo de 2011 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Memorando Nº 032-2010-LAB.MIC.DEET.CNSP/INS fechado el 08 de abril de 2011 del Coordinador del Laboratorio de Mico bacterias; (iii) Informe Nº 043-2011-DG-CNSP/INS expedido el 18 de abril del 2011 por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública; (iv) Oficio Nº 324-2011-J-OPE/INS y Memorando Nº 113-2011-J-OPE/INS de fechas 23 de marzo y 20 de abril de 2011, emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0326-2011 de fecha 15 de marzo de 2011, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa que se llevarán a cabo los siguientes eventos: "Taller sobre Ética en la Prevención, Atención y Control de la Tuberculosis, del 11 al 12 de abril; "Reunión de los Laboratorios Nacionales de Tuberculosis de las Américas", el 12 de abril; y el "Taller de Fortalecimiento e Innovación en la respuesta a la TB-DR del 13 al 16 de abril, por lo que invitan a dichas reuniones, al Jefe del Programa Nacional de Tuberculosis, al punto focal de la TB-MDR y al Jefe del Laboratorio Nacional de Tuberculosis; indicando asimismo, que dicha Organización cubrirá los gastos de boletos y viáticos;

Que, en el Memorando Nº 032-2010-LAB.MIC.DEET.CNSP/INS del 08 de abril de 2011, el Coordinador del Laboratorio de Mico bacterias, comunica que ha sido designado por la Alta Dirección del INS, para asistir a una reunión técnica sobre Tuberculosis, a llevarse a cabo del 11 al 16 de abril del 2011, en la ciudad de Guatemala, evento organizado por la Oficina Panamericana de la Salud (OPS); por lo que solicita realizar las gestiones correspondientes para la autorización de comisión de servicio;

Que, con Informe Nº 043-2011-DG-CNSP/INS fechado el 18 de abril del 2011, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento la designación del Bigo. Luís Ascencios Solís, para asistir a la Reunión de los Laboratorios Nacionales de Tuberculosis de las Américas" a realizarse el 12 de abril del año en curso, y del Dr. Heinner Guio, para que concurra al Taller "Fortalecimiento e Innovación en la respuesta a la TB-DR" a realizarse del 13 al 16 de abril del presente, en la ciudad de Guatemala; señalando asimismo, que la comisión de servicio de los profesionales antes citados, no irrogarán gastos al Estado, por cuanto los pasajes y viáticos serán cubiertos por la OPS;



Que, con Oficio N° 324-2011-J-OPE/INS de fecha 23 de marzo del 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica la designación del Blgo. Luís Leoncio Asencios Solís y del Dr. Heinner Guiopara, para que asistan a la Reunión de los Laboratorios Nacionales de Tuberculosis de las Américas" y al Taller "Fortalecimiento e Innovación en la respuesta a la TB-DR", a realizarse del 12 al 16 de abril del año en curso, en la ciudad de Guatemala; posteriormente, con Memorando N° 113-2011-J-OPE/INS del 20 de abril de 2011, la Alta Dirección solicita justificar la asistencia del 11 al 17 de abril del 2011, en calidad de comisión de servicio, del Blgo. Luís Leoncio Asencios Solís, quien asistiera en representación del INS a los eventos antes citados, en la ciudad de Guatemala;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 11 de abril del 2011, el viaje por Comisión de Servicios del servidor Luís Leoncio Asencios Solís, Biólogo, Nivel V, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la "Reunión de los Laboratorios Nacionales de Tuberculosis de las Américas" y en el Taller "Fortalecimiento e Innovación en la respuesta a la TB-DR", a realizarse en Guatemala, del 11 al 17 de abril del 2011.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° ..... Lima, .....

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO